

Coberturas

• Muerte por cualquier causa: Ante el fallecimiento del asegurado la Compañía se compromete al pago de una beca equivalente al valor de la cuota mensual multiplicada por la cantidad de cuotas que restan hasta el cumplimiento del último año del nivel secundario.

Modalidad

• Colectivo abierto para grupos de afinidad: El grupo de afinidad se conformará con los Asegurados del productor.

Asegurado

• Se considera con carácter asegurable al padre, madre o persona responsable directa del pago de la cuota mensual y demás gastos que demanden los estudios primarios, secundarios y jardín de infantes del menor cubierto.

Requisitos de Asegurabilidad

- Edad máxima de ingreso: 60 años.
- Edad máxima de egreso: 65 años.
- El asegurado se compromete a informar a la Compañía si hubiera una modificación en el valor de la cuota durante el año lectivo.

Continuidad de estudios asegurada frente a los imprevistos de la vida.

Beneficiario

Será beneficiario el designado por el Asegurado o el responsable legal del menor a quien se obliga a destinar el importe indemnizado a cubrir los gastos que demanden los estudios del becado.

Beneficio Plus

- A la indemnización prevista se le adicionará:
- 1 cuota extra otorgada en el próximo mes de marzo posterior al fallecimiento, destinado a la compra de libros y materiales de estudio.
- 3 cuotas extras destinadas al último año del nivel secundario.

Formas de Pago:

- Tarjeta de crédito.
- Débito en cuenta.

www.hdi.com.ar